



Benito Pérez Armas, nº 7/9
38007 Santa Cruz de Tenerife
Tfno. 922230307 - Fax 922226543

Circular F.S. Núm. 02
Temporada 2021/22

Para conocimiento de nuestros Clubs afiliados y los distintos Comités Técnicos dependientes de esta Federación, tenemos a bien comunicarles a continuación las “**NORMAS**” de carácter general, que entrarán en vigor en la presente temporada 2021/2022, para todas las competiciones:

Es obligatorio de los árbitros atender y hacer constar en acta, durante y después de los partidos, las denuncias que formulen los delegados de los Clubs, así como proceder a la verificación oportuna si el caso lo requiere, no obstante, los representantes de los mismos, deberán formalizar las denuncias por escrito ante el “**COMITÉ DE DISCIPLINA DEPORTIVA**” de ésta Federación dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la celebración del encuentro debidamente fundamentada.

Durante el desarrollo de un partido no se permitirá que en la pista de juego otras personas que no sean jugadores y el equipo arbitral.

Un máximo de doce personas ocuparán el banquillo de cada equipo: el/la delegado del mismo, el/la entrenador titular, el/la entrenador auxiliar, el/la médico, fisioterapeuta o ATS, el/la preparador/a físico/a y el/la encargado/a de material, todos/as ellos/as habilitados/as con la licencia federativa adecuada a la categoría del partido de que se trate, estando las mismas registradas en la plataforma informática. Sin cumplir dichos requisitos no podrán inscribirse en el acta del encuentro. También ocuparán el banquillo los/as siete/nueve jugadores/as eventualmente suplentes.

Todo ellos deberán estar debidamente acreditados para ejercer la actividad función que les sean propia, y en posesión de sus correspondientes licencias, DNI o pasaporte original que previamente serán entregadas al árbitro.

Sólo tendrán acceso a los recintos de los vestuarios el árbitro y los cronometradores, los jugadores entrenadores, médicos, ATS, encargados de material y los delegados de los clubs contendientes y de pista, de la organización arbitral, de la RFEF, de la LNFS, del CNFS y de la Federación Territorial, si lo hubiere.

Lo que trasladamos a los efectos y cumplimientos.

SC-Tenerife, 09 de Agosto de 2021

Javier López Mesa
-Secretario Gral.-